



Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Puebla

La **Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla**, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el **“PERMISO PARA LA COMBUSTION A CIELO ABIERTO”**, consistentes en: **teléfono particular y domicilio particular** por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 158/2019/SIPOT**, de fecha **11 de octubre de 2019**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el entonces Secretario del ramo, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente

La Subdelegada de Gestión para La Protección Ambiental y Recursos Naturales

Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez

En suplencia por ausencia

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018





**Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Puebla
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. DFP/SGPARN/2576/2019

Asunto: Resolutivo de la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto.

No. de bitácora: 21/CA-0013/07/19

No. de expediente: 09/19 CA

Puebla, Puebla, a 03 de julio de 2019

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Coordinación de las Unidades de Negocios
Subdirección de Operaciones y Servicios
Aeropuerto Nacional de Tehuacán
Por conducto de su representante legal
Ing. Amado Eduardo Martínez Medina

PRESENTE

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada Aeropuerto y Servicios Auxiliares (promovente), por conducto de su representante legal Ing. Amado Eduardo Martínez Medina y:

RESULTANDO:

1. Con fecha 02 de julio del 2019, se recibió en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), Oficio TCN/221/2019 con fecha 26 de junio del año en curso y anexos, firmado por el promovente mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación, al cual se le asignó el número de bitácora 21/CA-0013/07/19, y

CONSIDERANDO:

I.- Esta Delegación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso h, XIX, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera (RLGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

II.- Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que el promovente presenta el croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuará la combustión a cielo abierto que se realizarán de acuerdo al programa anexo, donde señala días, horario, cantidad y tipo de combustible que se incinerará por práctica, por la empresa denominada Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Aeropuerto Nacional de Tehuacán ubicado en Carretera Federal México Veracruz KM 252 Colonia San Antonio Viveros Tehuacán C.P. 75882, Puebla, teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Delegación

ACUERDA:

Página 1 de 2





**Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Puebla
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. DFP/SGPARN/2576/2019

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto, presentado por la empresa denominada Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Aeropuerto Nacional de Tehuacán, por conducto de su representante legal Ing. Amado Eduardo Martínez Medina.

SEGUNDO. Se autorizan las prácticas de combustión a cielo abierto de acuerdo al siguiente programa:

día	mes	hora	año	Tipo y cantidad de combustible aproximado
14	agosto	12:00	2019	50 litros de gas avión
15	agosto	12:00	2019	50 litros de turbosina
30	octubre	12:00	2019	50 litros de turbosina y 50 litros de gas avión

Aclarandole que la práctica propuesta para el 12 de julio del presente no se autoriza, toda vez que se llevará a cabo posterior al plazo que establece el segundo párrafo del artículo 27 RLGEPA MPCCA.

TERCERO. Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Notifíquese el presente al Ing. Amado Eduardo Martínez Medina como persona autorizada para oír y recibir la presente notificación, de igual forma para los mismos efectos de oír y recibir notificaciones se autoriza el domicilio en [redacted] correo electrónico tcn.administrador@asa.gob.mx y teléfono [redacted] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II, de la LFPA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente
La Subdelegada de Gestión para La Protección Ambiental y Recursos Naturales



Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia

c.c.p. Lic. María Elizabeth Pérez Castillo, encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papilln. Ccp. Minutario y Expediente B' MAMFAMF

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

